

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Felipe de la Mata Pizaña¹, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo plenario del juicio **SUP-JDC-244/2023**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-244/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Es improcedente el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

SEGUNDO. Se reencauza la demanda a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, para que, en un plazo de cinco días naturales, a partir de la notificación del presente acuerdo, resuelva lo que en Derecho corresponda.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior², el proyecto fue votado de la siguiente manera:

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
José Luis Vargas Valdez (ponente)	A favor	3 de julio	13:23
Janine M. Otálora Malassis	En contra	5 de julio	21:40
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	6 de julio	12:37
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	6 de julio	16:06
Indalfer Infante Gonzales	A favor	6 de julio	19:27
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	6 de julio	22:00

El proyecto fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra de la magistrada Janine M. Otálora Malassis, quien emitió voto particular.

¹ Al encontrarse gozando de período vacacional.
² Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

A las veintidós horas del seis de julio de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma:07/07/2023 06:34:38 p. m.
Hash:✔gOVtd/LQ9q3mI+C0eNmgZ4TSngw=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma:07/07/2023 05:23:33 p. m.
Hash:✔hZe5s/ITxijns6YoTRXYFRFSDvs=